RESOLUCION I. M. Nº 805/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL V DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZU LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y UNA CANTINA PARA LA FACULTAD DEL CIENCIAS DE LA PRODUCCION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (UNC@) SEDE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 11 de mayo de 2018.-

VISTO: El pedido de autorización presentado por la Gobernación del V departamento para la construcción de dos aulas y una cantina en el predio de la Facultad de Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional del Caaguazú (UNC@) Sede Dr. Juan Eulogio Estigarribia y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Artículo 168º de la Constitución Nacional establece la libre gestión de la Municipalidad en materia de su competencia y para tal efecto dictar ordenanzas, reglamentos y resoluciones y la Ley Orgánica Municipal en su Art, 12 de las Funciones Municipales en el **Nº 8 Inc. d)** establece lo siguiente. "**La construcción, mejoramiento y mantenimiento de locales destinados a la enseñanza pública, incluyendo la dotación de equipamientos, mobiliarios, insumos y suministro en general", N° 8 Inc. e) "El fomento de la cultura, deporte y turismo", y en su Art. 15 Inc. f) "Contratar obras, servicios y suministro, y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones**" ----------

Que, la Intendencia Municipal considera la importancia de ir ampliando y mejorando la infraestructura edilicia de esta casa de estudios, a fin de poder brindar una mayor comodidad a los estudiantes y en consecuencia mejorar calidad educativa, para lanzar al mercado profesionales idóneos y suficientemente capacitados.----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

Art. 1º: AUTORIZAR, a la Gobernación del V Departamento del Caaguazú la Construcción de dos aulas y una cantina en el predio de la Universidad Nacional del Caaguazú (UNC@) Sede Dr. Juan Eulogio Estigarribia, conforme al exordio de la presente resolución. ----------

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Abg. Oscar Rolón Mendoza
Secretario General

Sr. Derlis Darío Espínola Guerrero
Intendente Municipal